

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Máster Universitario en Derecho Penal en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **CRITERIO II. JUSTIFICACIÓN**

Modificación de distribución de créditos como consecuencia del aumento de optatividad

### **CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN**

Actualización de información sobre procedimientos de apoyo a los estudiantes

Actualización de normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y actualización de enlace a normas de permanencia.

### **CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Aumento de la optatividad, implicando cambios en la naturaleza de diversas asignaturas, supresión de otras e incorporación de algunas nuevas. Actualización de contenidos de algunas asignaturas.

### **CRITERIO VI. PERSONAL ACADÉMICO**

Actualización de información sobre el profesorado adscrito al título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL